



# CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES 09

PROGRAMA DE EMPRENDEDORES DE ALCORCÓN



**imepe**  
*Alcorcón*



**Ayuntamiento de Alcorcón**  
Concejalía de Nuevas Tecnologías  
Promoción Empresarial, Formación y Empleo

# **V** CONCURSO DE **IDEAS** EMPRESARIALES

El INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (IMEPE-ALCORCÓN) tiene entre sus fines promover el desarrollo económico del municipio, a través del fomento del espíritu empresarial y el apoyo a la creación de nuevas empresas.

El IMEPE-ALCORCÓN convocó el I CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES DE ALCORCÓN, registrándose una buena acogida por parte de los emprendedores y emprendedoras y una buena valoración de todos los agentes económicos y sociales del municipio. Para dar continuidad a esta iniciativa, enmarcada en el Programa de Emprendedores, se convoca el **V CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES - 2009**. Esta actuación pretende favorecer la creación de empresas que se desarrollen o puedan desarrollarse en nuestra localidad y en las que concurren aspectos socioeconómicos de especial relevancia, como son, entre otros, la creación de empleo estable, el que sean promovidas por personas pertenecientes a colectivos con más dificultades de acceso al mercado laboral, que se desarrolle una actividad en el marco de los nuevos yacimientos de empleo, y, que además, recojan medidas que favorezcan la igualdad y compatibilidad de la vida laboral y familiar.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA "CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES-2009"**

### **PARTICIPANTES**

1.- Personas físicas o jurídicas que reúnan uno de los siguientes requisitos:

- Emprendedor/a o grupo de emprendedores/as que tengan un proyecto de empresa y que adquieran el compromiso de crear su empresa en el municipio de Alcorcón.
- Empresa/s, con independencia de su forma jurídica, que se hubiera constituido en un plazo máximo de un año desde la fecha límite de presentación de candidaturas que regulan estas bases. Para ello se atenderá, en el caso de personas físicas, a la fecha de alta en el régimen especial de autónomos y en el caso de sociedades, a la fecha de inscripción en el registro mercantil.

2.- La empresa o proyecto empresarial tendrá que tener su domicilio y desarrollar su actividad en el municipio de Alcorcón.

3.- La empresa constituida deberá cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa que la desarrolla.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Hasta el 21 de Diciembre de 2.009.

### **CUANTÍA DE PREMIOS**

- Primer premio: 6.000 € y diploma acreditativo**
- Segundo premio: 4.000 € y diploma acreditativo**
- Tercer premio: 3.000 € y diploma acreditativo**

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los/a interesados/as en presentar sus candidaturas deberán formalizar su solicitud en modelo oficial, que se les facilitará en la sede del IMEPE-ALCORCÓN, el cual incluye un modelo de Plan de Empresa, con una extensión máxima de 15 folios a una cara, tamaño DIN A4.

### Documentación a presentar en caso de proyectos empresariales:

- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante o solicitantes, en caso de grupo de promotores/as.
- Documento de compromiso de contratación.
- Certificado de la oficina de empleo de períodos de inscripción en desempleo, en su caso. Debiendo cubrir el plazo de presentación de solicitudes.
- Fotocopia del certificado de minusvalía.
- Anexo III, declaración de no concurrencia de otras ayudas.
- Anexo IV, relación de gastos previstos objeto de ayuda.
- Cualquier otra documentación que el solicitante estime necesaria de cara a valorar el proyecto

### Documentación a presentar en caso de empresas constituidas:

- Fotocopia del DNI o NIE de los solicitantes.
- Fotocopia de los contratos realizados o compromisos de contratación.
- Fotocopia del alta en el régimen especial de autónomos.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad, con fecha de inscripción en el registro mercantil (en caso de sociedades) o solicitud de inscripción.
- Fotocopia de la declaración censal.
- Fotocopia del certificado de minusvalía, en su caso.
- Anexo III, declaración de no concurrencia de otras ayudas.
- Anexo IV, relación de gastos previstos objeto de ayuda.
- Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales, estatales, autonómicas y locales, y con la Seguridad Social.
- Fotocopia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales
- Cualquier otra documentación que el solicitante estime necesaria de cara a valorar el proyecto.

## PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

La valoración de las candidaturas presentadas, según los criterios establecidos en la presente base, la realizará el Consejo Económico y Social de Alcorcón, que es un órgano donde están representados los agentes sociales y económicos de nuestro municipio.

### JUSTIFICACIÓN Y PAGO DEL PREMIO

Los premiados, en un plazo de 60 días contados tras la notificación de la concesión del premio, deberán presentar la documentación acreditativa.

### MÁS INFORMACIÓN

CENTRO DE FORMACIÓN DEL IMEPE-ALCORCÓN

C/ INDUSTRIAS, 73 DE ALCORCÓN

Teléfono: 916648415 y Fax: 916648431 • web: [ayto-alcorcon.es](http://ayto-alcorcon.es)

Pendiente de publicación en el BOCM





**Ayuntamiento de Alcorcón**  
Concejalía de Nuevas Tecnologías  
Promoción Empresarial, Formación y Empleo

C/ INDUSTRIAS, 73 DE ALCORCÓN  
Teléfono: 916648415 y Fax: 916648431  
web: ayto-alcorcon.es  
Pendiente de publicación en el BOCM